



PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ROJALES (PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN).

## EDICTO

Por resolución de alcaldía número 2023-0602, de fecha 24 de mayo de 2023, se ha resuelto lo siguiente:

### “RESOLUCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA

**PRIMERO:** Vista la propuesta realizada por la comisión técnica de valoración, relativa al proceso selectivo de tres plazas de auxiliar administrativo/a (proceso extraordinario consolidación), mediante la que se propone la contratación como personal laboral fijo de los siguientes aspirantes,

N.º	DNI	Apellidos y nombre	PUNTUACIÓN
1	***1144**	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ANA	98,40
2	***9632**	FERRI GARCÍA, MIGUEL MANUEL	90,40
3	***8881**	CASES TORRES, PEDRO ANTONIO	90,40

**SEGUNDO:** Visto que los aspirantes han aportado la documentación original declarada, así como la titulación requerida en las bases.

Vista la competencia del artículo 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, me atribuye, por medio de la presente,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adscribir como personal laboral fijo a los siguientes trabajadores a las plazas de auxiliares administrativos/as, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria:

PLAZA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
AUXA001	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ANA	***1144**
AUXA002	FERRI GARCÍA, MIGUEL MANUEL	***9632**
AUXA003	CASES TORRES, PEDRO ANTONIO	***8881**





## Ayuntamiento de Rojasles (Alicante)

**SEGUNDO.-** Realizar a los aspirantes seleccionados el contrato de trabajo indefinido a tiempo completo como auxiliares administrativos/as, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Rojasles, con fecha de 25 mayo de 2023.

**TERCERO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**Lo decretó, el Sr Alcalde-Presidente, el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”**

En Rojasles, a fecha que consta en el margen.

El Alcalde-Presidente

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

